



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (A TRAVÉS DE  
LA MODALIDAD A DISTANCIA)**

Siendo las **11:00** horas del día **ocho de julio de dos mil veinte**, reunidos virtualmente en la plataforma digital denominada Videoconferencia Telmex, con código ID de la sesión **124 462 0826**; los CC. **Maestro José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestro Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales; **Maestro Juan Manuel Oseguera Higareda**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 102, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la quinta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del Quórum legal;
2. Presentación y aprobación del orden del día;
3. Solicitud de adjudicación directa para la adquisición de materiales para disminuir los riesgos por contagio de Covid-19, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada; y
4. Asuntos generales.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia virtual de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión ordinaria a la que fueron convocados.



Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaría Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

Posteriormente, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a voto, y con el consenso del Contralor General:

### **ACUERDO IEEM/CAE/13/2020**

**POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DISMINUIR LOS RIESGOS POR CONTAGIO DE COVID-19.**

#### **RESULTANDO:**

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 270, el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó la adquisición de diversos materiales para disminuir los riesgos por contagio de Covid-19, por un monto estimado de **\$88,334.00 (ochenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 69, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los bienes relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar cotizaciones para la adquisición de diversos materiales para disminuir los riesgos por contagio de Covid-19, con diversas empresas proveedoras de los bienes de mérito.

#### **CONSIDERANDO:**



- Que el inciso i) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando el importe de la operación no rebase los montos máximos aprobados por el Comité para cada ejercicio fiscal, en base a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
- Que el acuerdo número IEEM/CAE/02/2020 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, establece los montos para la determinación de la modalidad adquisitiva, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, de tal forma que el Instituto Electoral del Estado de México puede adquirir bienes o contratar servicios mediante la modalidad de adjudicación directa, cuando el importe de las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, se encuentre en el rango de **\$58,000.01 (cincuenta y ocho mil pesos 01/100 m.n.)** y hasta **\$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido**; razón por la cual, la modalidad adquisitiva que le resulta aplicable a la adquisición de referencia, lo es la adjudicación directa.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, inciso k), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones.

**En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso k), y 149, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,**

#### **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/05/2020, referente a la adquisición de diversos materiales para disminuir los riesgos por contagio de Covid-19, de la siguiente forma:

La partida 1, en favor de la empresa denominada Distribuidora Textiles Avante, S.A. de C.V., por un importe total de \$14,268.00 (catorce mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

La partida 2, en favor de la empresa denominada Dumgar, S.A. de C.V., por un importe total de \$24,708.00 (veinticuatro mil setecientos ocho pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.



La partida 3, en favor de la empresa denominada Ivette Angélica Colunga Núñez, por un importe total de \$4,862.72 (cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos 72/100 m.n.), IVA incluido.

La partida 4, en favor de la empresa denominada Magana, S.A. de C.V., por un importe total de \$18,397.60 (dieciocho mil trescientos noventa y siete pesos 60/100 m.n.), IVA incluido.

Haciendo un importe total adjudicado de \$62,236.32 (sesenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 32/100 m.n.), IVA incluido.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA TÉCNICA**

**MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**

**LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICO CONSULTIVA**

**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES  
LEMUS**

**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ  
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DEL  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
GENERALES**

**EL CONTRALOR GENERAL**

**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA  
HIGAREDA**

**MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/13/2020, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 8 DE JULIO DE 2020.



Enseguida, en cumplimiento al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que no se registraron asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la quinta sesión ordinaria, a las **11:20** horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA TÉCNICA**

**MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**

**LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICO CONSULTIVA**

**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES  
LEMUS**

**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ  
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES**

**EL REPRESENTANTE DEL  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
GENERALES**

**MTRO. EDGAR DE JESÚS LEÓN  
GUTIÉRREZ**

**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA  
HIGAREDA**

**EL CONTRALOR GENERAL**

**MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ**



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (A TRAVÉS DE  
LA MODALIDAD A DISTANCIA)**

Siendo las **11:00** horas del día **tres de julio de dos mil veinte**, reunidos virtualmente en la plataforma digital denominada Videoconferencia Telmex, con código ID de la sesión **124 756 0291**; los CC. **Maestro José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Ingeniero José Pablo Carmona Villena**, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; **Maestro Adelaido Romero Flores**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la quinta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día; y
3. Solicitud de adjudicación directa para la adquisición de licencias del software PDFElement 7 Pro, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia virtual de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión extraordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.



Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la adquisición de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

### **ACUERDO IEEM/CAE/12/2020**

**POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE PDFELEMENT 7 PRO.**

#### **RESULTANDO:**

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 269, la Unidad de Informática y Estadística, solicitó la adquisición de licencias del software PDFElement 7 Pro, por un monto estimado de **\$123,797.74 (ciento veintitrés mil setecientos noventa y siete pesos 74/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 55, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los bienes relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar cotizaciones para la adquisición de las licencias referidas, con diversas empresas proveedoras de los bienes de mérito.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el inciso i) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando el importe de la operación no rebase los montos máximos aprobados por el Comité para cada ejercicio fiscal, en base a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.





- Que el acuerdo número IEEM/CAE/02/2020 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, establece los montos para la determinación de la modalidad adquisitiva, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, de tal forma que el Instituto Electoral del Estado de México puede adquirir bienes o contratar servicios mediante la modalidad de adjudicación directa, cuando el importe de las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, se encuentre en el rango de **\$58,000.01 (cincuenta y ocho mil pesos 01/100 m.n.)** y hasta **\$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido**; razón por la cual, la modalidad adquisitiva que le resulta aplicable a la adquisición de referencia, lo es la adjudicación directa.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, inciso k), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones.

**En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso k), y 149, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,**

**ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/04/2020, referente a la adquisición de licencias del software PDFElement 7 Pro, en favor de la empresa denominada Cadgrafics, S.A. de C.V., por un importe total de \$78,564.48 (setenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 48/100 m.n.), IVA incluido.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA TÉCNICA**

**MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**

**LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ**





**EL REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICO CONSULTIVA**

**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES  
LEMUS**

**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ  
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE  
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**

**EL CONTRALOR GENERAL**

**ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA**

**MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/12/2020, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 3 DE JULIO DE 2020.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la quinta sesión extraordinaria, a las **11:15** horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA TÉCNICA**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**

\_\_\_\_\_  
**LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICO CONSULTIVA**

\_\_\_\_\_  
**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES  
LEMUS**

\_\_\_\_\_  
**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ  
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE  
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**

**EL CONTRALOR GENERAL**

\_\_\_\_\_  
**ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. ADELAIDO ROMERO FLORES**